

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de enero de dos mil siete.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 646/2006 al Decreto de Alcaldía nº 663/2006 y desde el Decreto de Alcaldía nº 1/2007 al Decreto de Alcaldía 30/2007, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOLABORALES (EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO) PARA EL AÑO 2007 Y SU CORRESPONDIENTE CONTRATACION.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el Proyecto de Actividades Sociolaborales (Empleo Social Protegido) para el año 2007, así como la propuesta de contratación de las personas acogidas en el mismo, conforme a la documentación elaborada por el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.310,39 euros.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE ELECCION DE LOS CARGOS DE JUEZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Ayuntamiento de Zizur Mayor anunció Convocatoria Pública para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de Zizur Mayor, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 156 de fecha 29 de diciembre de 2006.

Efectuado el procedimiento de la referida Convocatoria Pública y aplicados los criterios de selección de solicitudes aprobados a tal efecto, SE ACUERDA :

1.- Efectuar elección de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Zizur Mayor en favor de D. PEDRO JAVIER GALILEA SALVATIERRA.

2.- Efectuar elección de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Zizur Mayor en favor de D. ALFREDO PASTOR NUIN.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES FORMULADAS A LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2007 Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2007.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 153 de fecha 22 de diciembre de 2006 y en el Tablón de Anuncios municipal se sometió dicho acuerdo a información pública a fin de que los vecinos o interesados pudieran examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Durante el plazo habilitado al efecto se ha presentado un escrito de alegaciones por D^a LOURDES MONTERO MONTES, Portavoz del grupo municipal socialista PSN-PSOE en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, motivando la inclusión del puesto de Técnico de Igualdad en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2007.

Emitido informe jurídico al respecto, éste concluye que la plaza de Técnica de Igualdad no debería figurar en la Plantilla Orgánica 2007, por cuanto dentro de la potestad de autoorganización reconocida a esta Administración, ésta no ha definido que dicha plaza tenga carácter permanente al día de hoy ni, en consecuencia, haya decidido crearla.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Desestimar la alegación formulada por D^a LOURDES MONTERO MONTES por considerar que la plaza de Técnica de Igualdad no debe figurar en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el año 2007, ya que en ningún momento ha quedado definida como permanente por éste.

2.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el año 2007 tal como había sido aprobada inicialmente, acompañada de la correspondiente Oferta de Empleo Público, que comprende las plazas vacantes al 31 de diciembre de 2006 que en mayor medida se pretenden cubrir en el ejercicio presupuestario de 2007.”

Interviene la sra. Montero señalando que ya motivó el escrito de alegaciones presentado y que ahora deberán ser los Tribunales los que resuelvan porque mantiene su alegación.

El Sr. Alcalde indica que votarán a favor de la propuesta presentada porque el informe jurídico elaborado así lo recomienda.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y dos votos en contra (Sra. Montero y Sr. López).

7.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. FELIX JESUS SAEZ DE JAUREGUI MENDAZA.- Visto el Recurso de

Reposición interpuesto por D. FELIX JESUS SAEZ DE JAUREGUI MENDAZA contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 26 de octubre de 2006, sobre aprobación de las bases imponibles y liquidables y la práctica de las liquidaciones resultantes de la Ponencia de Valoración de su terreno sito en la C/ Istizu 21, polígono 2, parcela 344, por un valor catastral de 450.203,04 €, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por los motivos señalados en el informe técnico emitido, del que se dará traslado íntegro al recurrente junto con la comunicación del presente Acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D^a MARIA ANGELES BLANCO LARA.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D^a MARIA ANGELES BLANCO LARA contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 26 de octubre de 2006, sobre aprobación de las bases imponibles y liquidables y la práctica de las liquidaciones resultantes de la Ponencia de Valoración del local comercial de su propiedad sito en la C/ Santa Cruz de Ardoi, 31 bajo (polígono 2, parcela 387), por un valor catastral de 209.902,34 €, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por los motivos señalados en el informe técnico emitido, del que se dará traslado íntegro a la recurrente junto con la comunicación del presente Acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE ONCE LOTES QUE SE CORRESPONDEN CON ONCE PARTICIPACIONES INDIVISAS EN PARCELAS UBICADAS EN EL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Efectuada reglamentariamente la Subasta de once lotes que se corresponden con once participaciones indivisas en parcelas ubicadas en el Sector Ardoi de Zizur Mayor, la Mesa de Contratación constituida a tal fin procedió a la adjudicación provisional de los diversos lotes tal como se recoge en el Acta levantada al efecto y que se da por reproducida, en la forma siguiente :

LOTE Nº 1 (1,509 % de la Parcela H 7.2), a NEINOR, S.A. en la cantidad de 34.023,49 euros.

LOTE Nº 2 (1,355 % de la Parcela H 8), a NEINOR, S.A. en la cantidad de 9.204,52 euros.

LOTE Nº 3 (0,021 % de la Parcela H 9.1), se declara desierta por falta de licitadores.

LOTE Nº 4 (1,268 % de la Parcela L 1.2), a NEINOR, S.A. en la cantidad de 14.469,27 euros.

LOTE Nº 5 (1,528 % de la Parcela L 2.1), a AVANCO S.A. DE GESTION INMOBILIARIA en la cantidad de 17.450,00 euros.

LOTE Nº 6 (0,772 % de la Parcela L 2.2), a PROMOCIONES URBANAS DE NAVARRA, S.L. en la cantidad de 17.612,70 euros.

LOTE Nº 7 (0,196 % de la Parcela L 8.3), a UTE – ALERO, S.L. y CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN, S.L. en la cantidad de 2.235,66 euros.

LOTE Nº 8 (1,293 % de la Parcela L 8.4), se declara desierta por falta de licitadores.

LOTE Nº 9 (32,484 % de la Parcela L 9.2), se declara desierta por falta de licitadores.

LOTE Nº 10 (2,226 % de la Parcela L 9.3), se declara desierta por falta de licitadores.

LOTE Nº 11 (1,336 % de la Parcela L 9.4), se declara desierta por falta de licitadores.

Conforme a lo previsto en el Artículo 231.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se anunció el resultado de la adjudicación provisional, no habiéndose producido reclamación alguna contra la validez de la licitación o contra la capacidad jurídica de los licitadores, ni habiéndose formulado mejora de sexteo dentro del plazo previsto en el apartado 2.a) de dicho Artículo.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al objeto de efectuar esta enajenación mediante subasta, corresponde al Pleno la adjudicación definitiva.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Adjudicar definitivamente la enajenación de los seis lotes que se corresponden con seis participaciones indivisas en parcelas ubicadas en el Sector Ardoi de Zizur Mayor, adjudicados provisionalmente, en la forma siguiente :

LOTE Nº 1 (1,509 % de la Parcela H 7.2), a NEINOR, S.A. en la cantidad de 34.023,49 euros.

LOTE Nº 2 (1,355 % de la Parcela H 8), a NEINOR, S.A. en la cantidad de 9.204,52 euros.

LOTE Nº 4 (1,268 % de la Parcela L 1.2), a NEINOR, S.A. en la cantidad de 14.469,27 euros.

LOTE Nº 5 (1,528 % de la Parcela L 2.1), a AVANCO S.A. DE GESTION INMOBILIARIA en la cantidad de 17.450,00 euros.

LOTE Nº 6 (0,772 % de la Parcela L 2.2), a PROMOCIONES URBANAS DE NAVARRA, S.L. en la cantidad de 17.612,70 euros.

LOTE Nº 7 (0,196 % de la Parcela L 8.3), a UTE – ALERO, S.L. y CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN, S.L. en la cantidad de 2.235,66 euros.

2.- Proceder a la enajenación directa de los Lotes números 3, 8, 9, 10 y 11, en las mismas condiciones y por precio no inferior al que ha sido objeto de licitación, al no haberse podido adjudicar por falta de licitadores.

3.- Proceder a la devolución de la parte de documentación que no deba formar parte del expediente municipal, presentada por los adjudicatarios.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

10.- MOCION DE CONDENA DEL ATENTADO COMETIDO POR E.T.A. EN EL AEROPUERTO DE BARAJAS.- Se da lectura a la moción presentada por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

Todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor presentan, para su aprobación, la moción de condena del atentado cometido por E.T.A. en el aeropuerto de Barajas, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo el atentado perpetrado el pasado 30 de diciembre en el aeropuerto de Barajas por la banda terrorista E.T.A., en el que resultaron asesinados D. CARLOS ALONSO PALATE y D. DIEGO ARMANDO ESTACIO.

2º.- Manifestar nuestro pésame y nuestra solidaridad a las familias y entorno social de los fallecidos por tan irreparables pérdidas; así como nuestro apoyo a todos los heridos y damnificados por el brutal atentado.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Interviene el Sr. Eceolaza manifestando su rechazo y condena más absoluta a la violencia de ETA porque no tiene ninguna justificación, ni ética ni política, porque ninguna causa ni ninguna idea justifica la muerte del otro. Señala que ETA ha roto el alto el fuego, se coloca fuera de la realidad y debe desaparecer. También indica que en la lucha contra ETA, los diversos poderes democráticos deben saber que no todo vale contra ETA y que los derechos humanos deben ser el vector y el objetivo principal. Finaliza su intervención solidarizándose con las familias y las víctimas de toda la violencia generada por ETA, y en concreto con las dos últimas víctimas, y hacerla extensiva al grupo municipal Aralar porque la Alcaldesa de Alsasua ha recibido la visita de estos mafiosos.

La Sra. Liras agradece la facilidad con la que se han puesto de acuerdo para presentar esta moción por parte de todos.

El Sr. Vizcay, tras señalar que tal como vienen haciendo durante toda la legislatura condenan los actos de ese grupo de terroristas y asesinos, aprovecha para mostrar su solidaridad con la Alcaldesa de Alsasua que ha sufrido su ataque.

Se aprueba la moción presentada por unanimidad.

11.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un "genocidio

silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCION QUE PRESENTA BATZARRE PARA EL INICIO DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA COMPRA O CESION DEL LOCAL DE LA LUDOTECA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<Zizur Mayor, es una población con una tasa de nacimientos alta, el conjunto de la población infantil supone, por lo tanto, una parte importante del conjunto del pueblo. En este sentido, en Zizur Mayor por estas especiales circunstancias, es necesario desarrollar un abanico de políticas públicas dirigidas a la atención a este sector.

Son muchas las fórmulas y medidas que podemos poner en marcha para facilitar, también, la conciliación de la vida familiar y laboral en un pueblo que, como se ha apuntado, tiene un porcentaje alto de población infantil y que además tiene un alto índice de acceso femenino al empleo.

En este sentido las Escuelas Infantiles, las colonias urbanas, los programas de respiro y las Ludotecas, son medidas necesarias en un pueblo como el nuestro.

En el caso de la Ludoteca, desde el año 2000 se encuentra situada en un local propiedad del arzobispado, a tenor del contrato de arrendamiento firmado por este ayuntamiento y los representantes del arzobispado. El mencionado contrato establecía un pago de 100.000 pesetas más el IPC, con una duración de diez años.

En estos años de funcionamiento se han constado varias cuestiones que es necesario mejorar. En primer lugar, los ruidos que genera este establecimiento causan molestias considerables a los vecinos de los pisos superiores, incluso en una medición realizada por la Policía Municipal superaba los decibelios legalmente establecidos. En segundo lugar, para la calefacción el local depende de la comunidad de vecinos, con las molestias que esto supone, por ejemplo el sábado a la mañana, momento en el que la Ludoteca está abierta pero la calefacción comunitaria no funciona. Y en tercer lugar, sería conveniente establecer condiciones de seguridad apropiadas en la plaza situada junto al local, ya que esta en muchas ocasiones es utilizada para actividades del local.

Todas estas mejoras deben hacerse cuanto antes, pero ante la actual situación en la propiedad no son viables, porque es necesario tener en cuenta la eficiencia en la inversión del dinero público, y eso tiene que ver con el arrendamiento y con el gasto de las obras necesarias.

Por todo ello se propone ACORDAR:

1. Iniciar las gestiones necesarias, para la compra o cesión del local denominado "iglesia antigua".>>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada recordando las enmiendas al respecto presentadas por Batzarre a los Presupuestos municipales, destacando la labor de los técnicos de la ludoteca y amplía la información contenida en la misma, solicitando el apoyo a la moción por las tres razones expuestas en ella.

La Sra. Montero manifiesta que están de acuerdo con la moción presentada y que es una lástima que Zizur Mayor disponga de tan pocos locales, por lo que votarán a favor para iniciar un cauce por el que se puedan ir dando soluciones a un problema que afecta a la infancia, a la juventud y a la participación ciudadana.

Interviene el Sr. Vizcay señalando que votarán en contra de la moción presentada porque Zizur Mayor va a cambiar en breve su estructura y dentro del nuevo Sector Ardoi se van a tener que prestar diversos servicios, por lo que no hay que acelerarse y debe esperarse a la próxima legislatura para ubicar el lugar adecuado para la ludoteca. Indica que se argumenta el problema de ruidos a los vecinos en este local y sin embargo no se denuncia ese mismo problema, que es conocido, en otro local próximo a éste. Finalmente, quiere reconocer la obra social que la Iglesia Católica hace en Zizur Mayor.

La Sra. Liras adelanta el voto favorable de los grupos E.A. y Aralar porque les gustaría que se abriera un canal de diálogo para la cesión de ese local ya que, si bien en el Sector Ardoi se van a crear dotaciones, la ludoteca en Santa Cruz da vida a las plazas que, de otra manera, se van muriendo. Señala que hablan de cesión, porque reconociendo la labor social de la Iglesia es mucha e importante, también es cierto que el Ayuntamiento ha sido generoso con el Arzobispado cediéndole suelo y subvencionando obras de rehabilitación.

El Sr. Bermejo indica que Izquierda Unida va a apoyar también la moción porque apoyaron en su día la enmienda al respecto en los Presupuestos municipales y porque les parece útil tener esos locales, aunque luego vaya a haber otros, ya que siguen dando vida a esa zona.

La Sra. Montero señala que aunque se vaya a construir un espacio nuevo, no se puede estar pensando todo en el Sector Ardoi, ya que hasta que haya niños y jóvenes en él van a pasar unos años y mientras se debería mantener la ubicación de la ludoteca.

El Sr. Eceolaza considera que no se deben mezclar los problemas de ruidos, que la moción es respetuosa con la Iglesia y que no se debe quitar importancia a las tres razones que en ella se exponen porque es una irresponsabilidad y, además, se condena a la ludoteca a la precariedad.

El Sr. García Domínguez indica que los datos del proyecto que en su día se valoró porque existía interés en dar el servicio, arrojan el problema de altura del techo que impiden un correcto aislamiento, la imposibilidad de una ampliación que es necesaria y que afecta también a la solución del problema de la calefacción, y la propiedad privada de una plaza en la que no se puede actuar sin permiso de la Comunidad. Señala que está a favor de mantener actividad en las plazas de Santa Cruz para darles vida, pero este local no reúne los requisitos necesarios para responder al proyecto y habrá que buscar su ubicación adecuada.

El Sr. Vizcay aclara que él no ha ubicado la ludoteca en el Sector Ardoi, sino que habrá que estudiar y decidir qué servicios y qué dotaciones van a ir a dicho Sector. A continuación, agradece al Sr. García Domínguez los argumentos dados porque considera que quedan perfectamente explicados.

El Sr. Eceolaza indica que retira la moción si el Ayuntamiento se responsabiliza de buscar un local en la zona para una nueva ludoteca.

El Sr. García Domínguez responde que en Comisión de Urbanismo se puede plantear buscar un local que reúna las condiciones necesarias, aunque adelanta que será dificultoso porque ya han hecho sondeos al respecto en otras ocasiones.

El Sr. Eceolaza indica que al Plan de Igualdad aprobado hay que dotarlo de medidas concretas que supongan una mejora de la situación y por eso no entiende determinadas políticas que no la favorecen.

El Sr. Alcalde recuerda que el Ayuntamiento ya se adelantó al Plan de Igualdad hace más de seis años en el tema de la ludoteca y considera que la ludoteca no está en condiciones precarias, si bien tiene limitaciones que ya han sido explicadas y por esas limitaciones creen que no es conveniente comprarlo ni pedir su cesión porque una ludoteca debe estar en mejores condiciones.

El Sr. Ruiz interviene haciendo unas consideraciones relativas al precio del alquiler del local de la ludoteca en función de su superficie, así como la posibilidad de efectuar comprobaciones de medición de temperatura y de las posibilidades de aislamiento del local, que técnicamente es posible si hay interés en adquirirlo.

Finalmente, sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

13.- INFORME DE FISCALIZACION SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, EMITIDO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Una vez justificada la urgencia y aprobada ésta por unanimidad, presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2005, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, en el que se señala, entre otros aspectos, que la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad y que, a modo de conclusión general, el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos.

El Pleno queda enterado.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Montero señalando que presentó un escrito solicitando una reunión monotemática sobre el tema de la Estación del Tren de Alta Velocidad por su relación con los Estatutos del Consorcio y que la respuesta del Alcalde, dada por teléfono por el Secretario de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, ha sido que está el proyecto para consultar, y considera que es insuficiente y que debe informarse antes de pronunciarse sobre los Estatutos.

El Sr. Alcalde responde que todo el proceso que se ha seguido ha sido público y puntualmente informado en las Comisiones de Urbanismo del Ayuntamiento, así como que el proyecto fue presentado antes de Navidad y que el Borrador de los Estatutos del Consorcio ya ha sido trabajado y se debatirán en Comisión para su posterior aprobación por el Pleno. Considera que se está dando información detallada de todo el proceso.

La Sra. Montero contesta que cree que es el momento de tener una reunión monotemática para aclarar los proyectos y las dudas, porque para quien no es técnico la documentación puede tener dificultad de entender.

El Sr. Alcalde responde que la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento va a celebrar reunión al respecto el miércoles y si hace falta una reunión especial, pues ya se verá.

El Sr. García Domínguez indica que el borrador de los Estatutos se va a tratar en otras dos Comisiones de Urbanismo antes del Pleno de febrero para poder darles el visto bueno.

El Sr. Eceolaza desea mostrar su estupor y crítica hacia el Gobierno de Navarra por la forma en que ha llevado el expediente del nuevo colegio porque en todo el proceso ha cambiado tres veces de postura, por la improvisación y falta de planificación, que son preocupantes. Se pregunta cómo es posible que se aprueben unas obras de construcción de un nuevo colegio sin tener claro para qué va a ser el Centro.

El Sr. Alcalde responde que en este caso no hay estupor con el Gobierno de Navarra, sino agradecimiento porque más tarde que pronto se ha conseguido solucionar el problema de matriculación de la educación de los niños de Zizur Mayor, aunque en el camino haya habido dudas que, cuando se han resuelto, nos han dejado satisfechos.

El Sr. Eceolaza replica que el objetivo de Batzarre es defender la educación pública y la escuela pública, pero se pregunta cómo pueden existir dudas en el Departamento de Educación en unas obras ya iniciadas, porque es inaudito y demuestra la improvisación.

El Sr. Alcalde contesta que el debate sobre el nuevo colegio en el Ayuntamiento también tuvo muchas dudas, pero se han ido resolviendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77717 al 77722, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.